

Señalado al Adelante Com. del del Correo
 que me a entregado el propio deus decir que
 la Benignidad del Sr. no a de servir de
 Escusado para excusar su R. Señalado con
 semejantes suposiciones, Pues es benivol que
 la Orden Nueva esta Segunda Cedula su
 be para Lucero de ser de mas. Conbeniencia a los
 pueblos grandes el Vermeo Colunaxis
 encun? Caso quedara practicarlos; Pero no se prohibe
 por ella el que practique el Vigoroso de ser
 encaso de abitar de esta Benignidad, En sus
 supuestos luego luego se a de dar Com. alas V.
 Bordenes Vermeos los Soldados q se les a
 reparado y que sean de las Calidades que ben
 das, Pues para de Eldia su? de practica el
 apremio mas Nuevo con los oficiales a Costa
 de Com. Idone q. a Sr. de ser de mas;
 El Vermeo de los Vermeos de par Nevada que
 da en impedir para dar prohiber de
 nuevo Señalado al Com. de Sr. de
 febrero 2 de 1720 =

B. S. M. de V. m

A Viente Corca
 Salamanca

D. N. Pedro de...

